${Ciudad}; ${fecha}

**RESOLUCIÓN No. ${Sigobius}**

“Por medio de la cual se resuelve unas excepciones y se termina un proceso de cobro coactivo”

Exp. No. ${Numero}

${ElAbogadoEjecutor} de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o Direccion Seccional de Administración Judicial, en ejercicio del poder conferido por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y de conformidad con las facultades atribuidas por el Reglamento Interno para el Recaudo de Cartera a favor de la Nación - Rama Judicial,

**CONSIDERANDO:**

Que el ${Despacho}, mediante providencia con fecha del ${FechaProvidenciaLarga}, impuso un(a) ${Concepto} ${alsenor}, ${Sancionado}, identificado(a) con ${TipoDocumento} No. ${documento} por el valor de ${ObligacionLetras}, (${Obligacion}).

Que mediante Resolución [EDITA registra número y fecha de la Resolución], expedida por el Ministerio de Justicia, se libró mandamiento de pago en contra del obligado, acto administrativo que fue notificado por conducta concluyente el día 3 de junio de 2014.

Que por medio de apoderado el doctor [EDITA registra nombre apoderado], estando dentro del término para ello la sancionada y su apoderado interpusieron excepciones al mandamiento de pago en los siguientes términos:

*“DECLARAR PROBADA LA EXCEPCION DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN., por concepto de la sanción impuesta a cargo de la abogada* {sancionado} *y en su lugar DECLARAR el cabal cumplimiento por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y en consecuencia no condenar en costas ni agencias en derecho.*

*Consecuencialmente se proceda a ARCHIVAR LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y DEJAR SIN EFECTOS EL MANDAMIENTO DE PAGO contenido en la* [EDITA registra número y fecha de la Resolución], *así como abstenerse de librar medidas cautelares o proceder a cancelar las que hayan sido ordenadas.”*.

Que conforme a lo anterior le aduce razón al recurrente y es claro que se encuentra probada la excepción de pago efectivo contenida en el artículo 831 del Estatuto Tributario, por lo que se procederá a dar por terminado el proceso de cobro coactivo por pago total de la obligación dado que la sancionada canceló la multa que le impusieron cuando el proceso se encontraba en su etapa persuasiva y no se habían generado intereses.

Por lo expuesto, la Dirección ejecutiva de administración judicial, a través de su Abogado Ejecutor,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** DECLARAR probada la excepción de pago efectivo conforme a la parte considerativa de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO.** DECLARAR terminado el Proceso de Cobro No. ${Numero},contra la ${alsenor}, ${Sancionado}, identificado(a) con ${TipoDocumento} No. ${documento} por el valor de ${ObligacionLetras}, (${Obligacion}), por pago total de la obligación conforme a la parte motiva de esta resolución.

**ARTICULO TERCERO.** OFICIAR a la corporación que impuso la (el) MULTA.

**ARTICULO CUARTO.** REMITIR Dentro del próximo “CERTIFICADO DEL RESUMEN MOVIMIENTO MENSUAL DE COBRO COACTIVO” el registro del o los actos administrativos proferidos a la División de Contabilidad de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial para los efectos contables.

**ARTÍCULO QUINTO**. RECONOCER personería jurídica al doctor [EDITA registra nombre apoderado], en los términos del poder conferido

**ARTICULO SEXTO.** ORDENAR el levantamiento de medidas cautelares, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO OCTAVO.** INFORMAR a la Contaduría General de la Nación, con el fin de retirar al obligado del Boletín de deudores Morosos del Estado, (BDME) de la Contaduría General en los términos del Parágrafo 3° del Artículo 2° de la Ley 901 de 2004, de ser necesario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**[SIGNATURE-R]**

**${Abogado}**  
${AbogadoEjecutor}

**Diligencia de notificación personal**

El \_\_\_ mes \_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_\_\_\_ compareció el (la) señor(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con c.c. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_con el fin de notificarse personalmente del mandamiento de pago del proceso de cobro coactivo que cursa en su contra.

Conforme a lo preceptuado en los artículos 569 del E.T. y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 del 2011, se deja constancia que se entrega una copia íntegra y gratuita del acto administrativo y que podrá proponer excepciones legales dentro de los quince (15) hábiles siguientes contados a partir de esta notificación en aplicación de lo dispuesto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_                                         \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Notificada(o)                                                              Notificador

*${usuario} 15/03/2024 Consecutivo Sigobius c****${Sigobius}***